

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47815 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 524/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Comercial Iluro, S.A., con NIFA-08367468, con domicilio en Camí de Can Crist, 51, de Mataró.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 13 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170057318-1